





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So LOGIRAIL SM	•				Domicilio social CALLE MAEST	RO ÁNGEL I	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA	CUENTA DE C	COTIZACIÓN					
Régimen	OOLITIA DE C	Cod. Prov.	T	Número	Dig. Contr.	Actividad	d Económica
0111		2	0	1104936	74		
DATOS DEL C	ENTRO DE TR	ARA IO					
País		ABAJO		nicipio	DAGTIÁN CORRO		
ESPAÑA	724		DC	ONOSTIA/SAN SEE	BASTIAN 20069		
DATOS DEL/D	E LA TRABAJ	ADOR/A				1	
D./DÑA. SANCHEZ RO	MERO MARIA	LOURDES		N	IF/NIE		Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S		Nive	I formativo			<u>'</u>	Nacionalidad
Municipio del Domi	cilio				aís domicilio		
				E	SPANA 72	24	
Con la asistenci	a legal, en su c	aso, de D./Dña	acon NIF./NII	E. núm. , en calidad	d de (2)		
oon ia adiotonio	a 10gai, 011 0a 0		2, , 55.11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11,	DECLARAN			
Que reúnen los siguientes:	requisitos exig	jidos para la c	elebración del	presente contrato	, en su consecue	ncia, acuerd	an formalizarlo con arreglo a las
siguioritos.				.	_		
				CLÁUSULA	<u>s</u>		
Comerciales Au	xiliar, para la re	ealización de la	s funciones (4)		l sistema de clasifi	cación profes	grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.
() TRABAJO A	DISTANCIA (5	5).					
SEGUNDA: La	jornada de trab	ajo será:(6)					
(X) A tiempo co				horas Semanales, (7).	prestadas de lune	s a domingo,	,
() A tiempo pa	arcial: La jornada a la de un/a tra	da de trabajo o bajador/a a tie	rdinaria será de mpo completo d	ehoras (comparable (8).	() al día, () a la s	semana, () al mes, () al año, siendo esta
La distribución d En el caso de la	del tiempo de tr i jornada a tiem SI ()	abajo será de po parcial, exi NO ()	(9) ste pacto sobre	a la realización de h	conforme oras complementa	a lo previsto rias (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La (MESES.	duración del pre	esente contrato	se extenderá o	desde 02/DICIEMB	RE/2023, hasta //.	Se establece	e un período de prueba de (11) 1

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SANCHEZ ROMERO MARIA LOURDES

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de <u>según convenio</u> euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SANCHEZ ROMERO MARIA LOURDES

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

() POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY

() OTRAS SITUACIONES.

ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAL





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SANCHEZ ROMERO MARIA LOURDES

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA								
	CÓDIGO DE CONTRATO							
	(X) TIEMPO COMPLETO 410							
) TIEMPO PARCIAL 510							
Sustituir al/a la trabajador/a ROSENDE GARCIA NAGORE NIF/NIE 72539400E ,siendo la causa:								
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.								
() Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.								
() Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicio de 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).								
() Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para	ara su cobertura definitiva.							
() Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por	r desempleo.							
() Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).								
() Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004).								
 () Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes). 	ariales							
 () Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias durante 6 meses). 								
() Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos po	r:							
 () Maternidad. () Paternidad. () Adopción. () Acogimiento preadoptivo o permanente. () Riesgo durante el embarazo. () Riesgo durante la lactancia natural. 								
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/199	98)							
() Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art. 30) Ley 20/2007)							

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: SANCHEZ ROMERO MARIA LOURDES

CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. ROSENDE GARCIA NAGORE NIF/NIE 72539400E

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a 02 de DICIEMBRE del 2023

